



OFICIO DAF/ **2050** /2025

Ciudad de México a **28** de marzo de 2025

HOSPITAL DE LA MUJER, HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO LICEAGA", HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ", HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ", HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ", INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS", INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ", INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ", INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"

P R E S E N T E S

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Como es del conocimiento, se instrumentó el procedimiento de contratación denominado "**COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES) 2025-2026**", conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, 71 y 85 de su Reglamento, a través del supuesto de excepción a la Licitación Pública, de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), para cubrir las necesidades de los Institutos participantes, así como lo dispuesto en el oficio número **CAAS-EXT-013-12-2025** de fecha 28 de febrero de 2025, aprobado en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. suscrito por el Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., mediante el cual autorizó el referido procedimiento de compra.

Al respecto, se informa, que una vez realizadas las gestiones de notificación a los distintos Proveedores que resultaron adjudicados, durante dichas acciones las personas morales declinaron de diversas claves que les fueron asignadas, consecuentemente no fueron consideradas para la parametrización realizada a través del sistema gubernamental denominado Compranet, mismas que se detallan conforme a lo siguiente:

1 de 6



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO DAF/2050/2025

2050

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
010.000.5484.01	ZUCLOPENTIXOL CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE ZUCLOPENTIXOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTIXOL ENVASE CON 50 TABLETAS	LUNDBECK MEXICO, S.A. DE C.V.	EN EL OFICIO DAF/AD-G-062/2025, EL REPRESENTANTE DE LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. SE ASENTÓ LA SIGUIENTE LEYENDA "SE DECLINA CON RELACION A LA CLAVE 010.000.5484.01"
040.000.6296.00	SULPÍRIDA. TABLETAS O CAPSULAS CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE SULPÍRIDA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	EN EL OFICIO DAF/AD-G-072/2025, EL REPRESENTANTE DE PSICOFARMA S.A. DE C.V. SE ASENTÓ LA SIGUIENTE LEYENDA "SE DECLINA CON RELACION A LAS CLAVES 040.000.6296.00 Y 010.000.6297.00"
010.000.6297.00	SULPÍRIDA. TABLETAS O CAPSULAS CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE SULPÍRIDA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	
010.000.2711.00	VITAMINAS Y MINERALES. SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: RIVOFLAVINA 5-FOSFATO DE SODIO EQUIVALENTE A 0.060 G DE RIBOFLAVINA (VITAMINA B2). CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 0.055 G. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 0.075 G..	NUCITEC S.A. DE C.V.	EN EL OFICIO DAF/AD-G-066/2025, EL REPRESENTANTE DE NUCITEC S.A. DE C.V. SE ASENTÓ LA SIGUIENTE LEYENDA: "PROTESTO QUE DECLINE LA CLAVE 010.000.2711.00, YA QUE NOTIFICAMOS DESDE EL 19 DE FEBRERO QUE NO CONTAMOS CON INSUMOS PARA ABASTECER EL PERIODO COMPRENDIDO 2025-2026".
060.166.4212	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G LONGITUD: 28-34 MM PIEZA.	BECTON DICKINSON S.A. DE C.V.	EN EL OFICIO DAF/AD-G-042/2025, EL REPRESENTANTE DE BECTON DICKINSON S.A. DE C.V. SE ASENTÓ LA SIGUIENTE LEYENDA "DECLINO LAS PARTIDAS 83, 84 Y 85 060.166.4212. 060.166.4246 Y 060.166.4261."
060.166.4246	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G LONGITUD: 45-52 MM PIEZA.	BECTON DICKINSON S.A. DE C.V.	
060.166.4261	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G LONGITUD: 23-27 MM PIEZA.	BECTON DICKINSON S.A. DE C.V.	
060.033.0013	AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA DIABÉTICA. - 88.35% DE AGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL(2-PHENOXI- ETANOL) - 0.05% DE ACETILCISTEINA (N-ACETYL- CYSTINE) CAJA CONFRASCO AEROSOL DE ALUMINIO CON 12 ML	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1900/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 060.960.0011 DE

2 de 6



OFICIO DAF/2050/2025

88

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
			LA CLAVE 060.033.0013, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.1270.01	SENÓSIDOS A-B. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON SOBRE CON POLVO Y FRASCO CON 75 ML DE SOLUCIÓN PARA RECONSTITUIR.	SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1834/2025, DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.1270.00 DE LA CLAVE 010.000.1270.01, EN ESPERA DE RESPUESTA
060.508.5113	TUBOS DE EXTENSION DE POLIVINILO CON LONGITUD DE 3M. ESTERIL. ENVASE	PSE PEGASO INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	Mediante oficio no. DAF/1852/2025, de fecha 18 de marzo del año en curso, se solicita la autorización de ajuste en la volumetría.
060.033.0013	AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA DIABETICA. - 88.35% DE AGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL(2-PHENOXI- ETANOL) - 0.05% DE ACETILCISTEINA (N-ACETYL- CYSTINE) CAJA CONFRASCO AEROSOL DE ALUMINIO CON 12 ML	IMPORTADORA FC S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1994/2025, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ CON LA CLAVE 060.960.0011 DE LA CLAVE 060.033.0013, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.5174.01	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 8 MG, EQUIVALENTE A 24 UI, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AUTOINYECTOR MULTIDOSIS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.5694.01 DE LA CLAVE 010.000.5174.01, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.5237.01	INTERFON (BETA). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML. CON AUTOINYECTOR NO ESTERIL DE INYECCION AUTOMÁTICA.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.5237.03 DE LA CLAVE 010.000.5237.01, EN ESPERA DE RESPUESTA

3 de 6



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO DAF/2050/2025

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
010.000.5237.02	INTERFON (BETA). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.5237.03 DE LA CLAVE 010.000.5237.02, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.5475.00	CETUXIMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.5475.01 DE LA CLAVE 010.000.5475.00, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.6342.00	CEFIXIMA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 200 MG. CAJA DE CARTON COIN 5 CAPSULAS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.6342.02 DE LA CLAVE 010.000.6342.00, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.6342.03	CEFIXIMA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 200 MG. CAJA DE CARTON COIN 20 CAPSULAS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.6342.02 DE LA CLAVE 010.000.6342.03, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.6343.01	CEFIXIMA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 400 MG. CAJA DE CARTON CON 5 CAPSULAS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.6343.02 DE LA CLAVE 010.000.6343.01, EN ESPERA DE RESPUESTA

4 de 6



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO DAF/ 2050 /2025

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
010.000.6343.04	CEFIXIMA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 400 MG. CAJA DE CARTON CON 14 CAPSULAS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.6343.03 DE LA CLAVE 010.000.6343.04, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.6343.05	CEFIXIMA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 400 MG. CAJA DE CARTON CON 20 CAPSULAS.	MERCK S.A. DE C.V.	MEDIANTE OFICIO NO. DAF/1889/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD, EL DR. JOSE ENRIQUE PEREZ OLGUIN, QUE LA PERSONA MORAL INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V. OFERTÓ SUSTITUTO CON LA CLAVE 010.000.6343.03 DE LA CLAVE 010.000.6343.05, EN ESPERA DE RESPUESTA
010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ARSENAL MEDICO S.A. DE C.V.	SE PRECISA QUE LA CLAVE 010.000.1930.00 FUE ADJUDICADA PARA LA PERSONA MORAL ARSENAL S.A. DE C.V. TAL Y COMO LO SEÑALA EL OFICIO NO.DAF/AD-G-039-2025 DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. SIN EMBARGO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET POR ERROR INVOLUNTARIO DICHA CLAVE FUE CARGADA A LA PERSONA MORAL MERCK. S.A. DE C.V.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS generales para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

5 de 6



OFICIO DAF/ 2050 /2025

83

Ciudad de México a 28 de marzo de 2025

Así mismo, se reitera que la documentación relativa a las proposiciones técnica y económica, así como de la documentación legal administrativa, los oficios de adjudicación de los diversos proveedores y la demanda desagregada puede ser consultada en todo momento las 24 horas de día, en la liga electrónica siguiente:

Consolidadas 2025-2030 - OneDrive


Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos a que haya lugar.

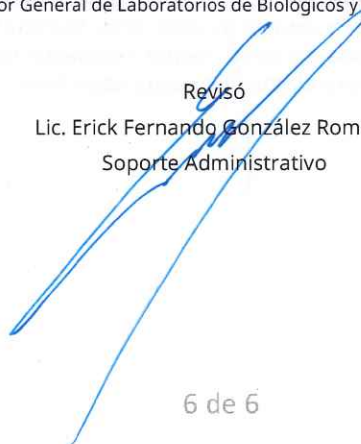
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

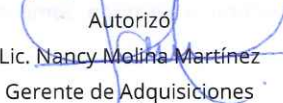
ATENTAMENTE


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.- Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.- Secretario de Salud
Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dr. Iván De Jesús Olmos Cansino. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.


Elaboró:
Lic. Aldo Iván Antúnez Hernández
Soporte Administrativo


Revisó
Lic. Erick Fernando González Romero
Soporte Administrativo


Autorizó
Lic. Nancy Molina Martínez
Gerente de Adquisiciones

6 de 6